



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1291652M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 21 DE MARZO DE 2024

ACTA 5/2024

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Angel Estevan Serrano

Concejales miembros:

D^a Anabel Fernández Romero

D. Eduardo Orrios Senlí

Dña. Marta Alquezar Fernández

D. Javier Climent Soriano

Dña. Maria Belén Adán Morraja

D. Jesús Gan Gálvez

D. Ignacio Urquizu Sancho

Dña. Irene Quintana Moral

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

D. Jorge Abril Aznar

Dña. Ana Belén Andreu Martínez

D. Jorge Martínez Alcón

D. Carlos Andreu Sanz

D. Ramiro Domínguez Bujeda

Dña. María Milian San Nicolas

D. Joaquín Vicente Egea Serrano

Secretaria:

Dña Verónica Tomás Torralba

Interventora:

Dña. Irene Soler Grau

SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 13:30 horas del 21 de marzo de 2024 se reúne, en sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA ACUR YH4U PD74 CNMW

Acta 21 de marzo - SEFYCU 4898708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024**I PARTE RESOLUTIVA****1. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la omisión de la función interventora 1/2024.**

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:*Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones incluidas en la relación de facturas 19F 2024 (82R):*

Reg Fra	Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Descuento	Importe líquido
2023.0004981	9041NG7060783023	04/12/2023	Suministro	323 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	386,12 €	0,00 €	386,12 €
2023.0004982	9041NG7061282023	04/12/2023	Suministro	342 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	13,02 €	0,00 €	13,02 €
2023.0004983	9041NG7060707023	04/12/2023	Suministro	920 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	777,64 €	0,00 €	777,64 €
2023.0004984	9041NG7061273023	04/12/2023	Suministro	342 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	15,07 €	0,00 €	15,07 €
2023.0005000	9041NG7061464023	05/12/2023	Suministro	321 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	544,72 €	0,00 €	544,72 €
2023.0005001	9041NG7061467023	05/12/2023	Suministro	321 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	347,50 €	0,00 €	347,50 €
2023.0005002	9041NG7061469023	05/12/2023	Suministro	334 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	222,38 €	0,00 €	222,38 €
2023.0005003	9041NG7061362023	05/12/2023	Suministro	342 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	143,16 €	0,00 €	143,16 €
2023.0005004	9041NG7061465023	05/12/2023	Suministro	321 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	14,12 €	0,00 €	14,12 €
2023.0005005	9041NG7061468023	05/12/2023	Suministro	334 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	635,67 €	0,00 €	635,67 €
2023.0005012	9041NG7061361023	05/12/2023	Suministro	342 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	4.736,59 €	0,00 €	4.736,59 €
2023.0005013	9041NG7061466023	05/12/2023	Suministro	321 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	2.444,87 €	0,00 €	2.444,87 €
2023.0005175	9041NG7062554023	13/12/2023	Suministro	321 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	218,56 €	0,00 €	218,56 €
2023.0005176	9041NG7062553023	13/12/2023	Suministro	321 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	271,76 €	0,00 €	271,76 €
2023.0005177	9041NG7062552023	13/12/2023	Suministro	321 -22102	ELECTRICIDAD ELEIA, S.L.	49,32 €	0,00 €	49,32 €
						10.820,50 €	0,00 €	10.820,50 €

2. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la omisión de la función interventora 3/2024.

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones incluidas en la relación de facturas 22F 2024 (102R):

Reg Fra	Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Descuento	Importe líquido
2023.0005217	A233878	19/12/2023	Servicios	920 -21300	FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	4.285,82 €	0,00 €	4.285,82 €
						4.285,82 €	0,00 €	4.285,82 €

3. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la omisión de la función interventora 6/2024.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

Único.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes obligaciones:

Reg Fra	Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Descuento	Importe líquido
2024.0000302	A240028	18/01/2024	Servicios	920 -21300	FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	4.285,82 €	0,00 €	4.285,82 €
						4.285,82 €	0,00 €	4.285,82 €

4. Corrección de errores del reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de la omisión de la función interventora 34/2023.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 15 de marzo.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

PRIMERO.- Procédase a la corrección del error en las facturas incluidas en el certificado de acuerdo de Pleno del día 8 de enero del reconocimiento extrajudicial del expediente.

De forma que donde dice:

Reg Fra	Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Descuento	Importe líquido
20230002646	202348	11/07/2023	Servicios	151 -22706	ESTRATEGIAS DE INGENIERÍA Y DESARROLLO EID	5.427,13 €	0,00 €	6.566,83 €
						5.427,13 €	0,00 €	6.566,83 €

En realidad deberían ser:

Reg Fra	Nº. factura	Fecha factura	Objeto del gasto	Aplicación presupuestaria	Tercero	Importe bruto	Descuento	Importe líquido
2023.0004180	A233065	17/10/2023	Servicios	920 -21300	FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	4.052,83 €	0,00 €	4.052,83 €
2023.0004707	A233411	17/11/2023	Servicios	920 -21300	FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	4.052,83 €	0,00 €	4.052,83 €
						8.105,66 €	0,00 €	8.105,66 €

SEGUNDO.- Dar traslado a los departamentos afectados.

5. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado del reparo suspensivo 1/2024.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 15 de marzo.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

PRIMERO. Reconocer la obligación a través del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de TERESA SANCHO VALLE con DNI 73153257D con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22709, con el siguiente detalle:

RELACIÓN Nº FACTURAS IMPORTE LIQUIDO IMPORTE PARTIDA 20F 2024 96R 1 1.590,00 €
1.815,00 € SUMA EUROS 1.590,00 € 1.815,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

6. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado del reparo suspensivo 2/2024.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 15 de marzo.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer la obligación a través del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de TERESA SANCHO VALLE con DNI 73153257D con cargo a la aplicación presupuestaria 334/22709, con el siguiente detalle:

RELACIÓN Nº FACTURAS IMPORTE LIQUIDO IMPORTE PARTIDA 50F 2024 173R 1 1.590,00 €
1.815,00 € SUMA EUROS 1.590,00 € 1.815,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos

7. Reconocimiento extrajudicial de crédito derivado del reparo suspensivo 3/2024.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 15 de marzo.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer la obligación a través del Reconocimiento Extrajudicial de Crédito a favor de TERESA SANCHO VALLE con DNI 73153257D con cargo a la aplicación presupuestaria





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

334/22709, con el siguiente detalle: RELACIÓN Nº FACTURAS IMPORTE LIQUIDO IMPORTE
PARTIDA 67 2024 209R 1 1.590,00 € 1.815,00 € SUMA EUROS 1.590,00 € 1.815,00 €

SEGUNDO. Dar traslado a Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos.

8. Modificación presupuestaria 4/2024 del presupuesto municipal.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 15 de marzo.

Sra. Milian: Voy a votar a favor de la modificación a pesar de que vote en contra del presupuesto.

Sr. Baigorri: Vamos a votar a favor de la concesión ya que deriva de un taller de empleo que fomenta en la mejora de empleo del municipio de Alcañiz y estamos a favor del mismo.

Por unanimidad de los Concejales presentes

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito 4/2024, por importe de 481.728,78 € financiado con remanente de tesorería y bajas por anulación en otras aplicaciones presupuestarias en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Previsión inicial	Modificaciones	Generación crédito	Total presupuesto
241	14313	Ret. Taller Empleo Año en curso Profesores	0,00 €	0,00 €	90.377,88 €	90.377,88 €
241	13113	Indemnización Fin Contrato Taller Empleo Año en curso Profesores	0,00 €	0,00 €	2.871,70 €	2.871,70 €
241	16013	Seguridad Social Taller Empleo Año en curso Profesores	0,00 €	0,00 €	28.617,62 €	28.617,62 €





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

241	14314	Ret. Taller Empleo Año en curso Alumnos	0,00 €	0,00 €	286.373,98 €	286.373,98 €
241	13114	Indemnización Fin Contrato Taller Empleo Año en curso	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
241	16014	Seguridad Social Taller Año en curso	0,00 €	0,00 €	31.151,60 €	31.151,60 €
241	22199	Otros suministros Taller Empleo	0,00 €	0,00 €	42.336,00 €	42.336,00 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE GASTOS					481.728,78 €	481.728,78 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	REMANENTE TESORERÍA AFECTADO	481.728,78 €
		481.728,78 €

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.

9. Modificación presupuestaria 3/2024 del presupuesto municipal.

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Hacienda de 15 de marzo de 2024.

El Sr. Alcalde abre debate.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

Sra. Milian: Me voy abstener, ya que hay una modificación con varias cosas que estoy de acuerdo con que se realicen. Sobre otras actuaciones que no tenemos toda la información preferimos obtenernos.

Sr. Baigorri: Nos vamos abstener. Durante años se ha quejado el Sr. Orrios sobre modificaciones de crédito con remanentes de tesorería para capitulo II. Hay una partida muy importante para la adquisición de terrenos para un parking ya que no tenemos la suficiente información para realizar una votación a favor. Hay una mención en aplicaciones informáticas por importe de 50.000 euros que se planteo por este grupo. No se ha informado en Comisión sobre este tema. Otro tema es el aumento de la deuda. No es ni bueno ni malo. Nos vamos abstener.

Sra. Fernández: Hay 10000 euros para la adecuación de la nave para el taller de empleo. 500000 € añadidos a la obra de cubrición de la pista roja. Ampliación en gastos de personal en conserjería del Juan Sobrarias. Los 800000 euros del solar se explico en obras. Les animamos a que voten a votar.

Con 10 votos a favor(Grupo PP, VOX, TE y PAR) y 7 abstenciones (Grupos PSOE e IU)

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito 3/2024 financiado con remanente de tesorería por un importe de 1.952.000,00 € y una modificación del presupuesto de ingresos por importe de 262.094,76 € en los siguientes términos:

**A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO
PRESUPUESTO DE GASTOS**

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificacion es de créditos	Modif. Propuesta	Créditos Finales





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

			anteriores		
241/21200	MANT. EDIFICIOS FOMENTO DEL EMPLEO/TALLER EXPERIENCIAL	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
342/63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS DEPORTES	4.733.000,00 €	0,00 €	575.000,00 €	5.308.000,00 €
3343/222609	ACTIVIDADES CULTURALES FESTIVAL DEL CASTILLO	40.000,00 €	-40.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
3343/22400	SEGUROS FESTIVAL DEL CASTILLO	1.500,00 €	-1.000,00 €	1.000,00 €	1.500,00 €
336/63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS PATRIMONIO HISTÓRICO	10.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	160.000,00 €
920/63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS SERVICIOS GENERALES	20.000,00 €	0,00 €	150.000,00 €	170.000,00 €
1532/60008	ADQUISICIÓN TERRENOS URBANISMO	200.000,00 €	0,00 €	800.000,00 €	1.000.000,00 €
931/64100	INVERSIÓN APLICACIONES INFORMATIVAS POL. ECO Y FIN	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	50.000,00 €
334/48922	SUBVENCIÓN NOMINATIVA EL CACHIRULO 2023	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €	16.000,00 €
321/63200	INVERSIÓN REP EDIFICIOS EDUCACIÓN	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
321/22709	OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS EDUCACIÓN	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
171/61900	INVERSIÓN REP. INFRAESTRUCTURA PARQUES Y JARDINES	520.000,00 €	0,00 €	140.000,00 €	660.000,00 €
433/47934	BONOS AL CONSUMO	10.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €	18.000,00 €
TOTAL				1.952.000,00	€

PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.452.000,00 €
91300	PRÉSTAMO FUERA DEL SECTOR PUBLICO	500.000,00 €
		1.952.000,00
		€

B) MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de créditos anteriores *	Modif. Propuesta	Créditos Finales
91300	PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	4.620.094,76 €	500.000,00 €	-262.094,76 €	4.858.000,00 €
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	0,00 €	1.452.000,00 €	262.094,76 €	1.714.094,76 €
TOTAL				0,00 €	

Modif 2/2024 apartado A)

SEGUNDO: Publicar los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para el trámite de información pública, durante un periodo de 15 días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 169 del TRLRHL, y en el supuesto de no producirse reclamaciones en el plazo señalado, el acuerdo de modificación del Presupuesto del ejercicio 2021 se entenderá definitivamente aprobado por esta Corporación.

TERCERO: La modificación presupuestaria supone actualizar el Plan Estratégico de Subvenciones vigente del Ayuntamiento de Alcañiz y el Anexo de Inversiones.

CUARTO: Comunicar este acuerdo, una vez aprobado definitivamente, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y a la Sección de Coordinación con las Haciendas Locales del Ministerio de Económica y Hacienda.

10. Liquidación del presupuesto 2023. Dar cuenta.

Se procede a dar cuenta por parte de la Sra. Interventora de las magnitudes de la liquidación del ejercicio presupuestario 2023.

11. Modificación Reglamento de uso instalaciones deportivas

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Dictamen de la Comisión de Deportes de 6 de marzo.





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

Se abre debate por parte del Sr. Alcalde:

Sra. Milán: Me voy a abstener sobre la modificación porque no me ha dado tiempo a mirarlo con detenimiento ya que no lo hemos contrastado con las partes

Sr. Martínez: Se debería haber llevado a participación y al Consejo Sectorial de Deportes y haber consultado a los Clubes sobre las modificaciones.

Sr. Orrios: Se han actualizado las leyes que aparecían en el mismo ya que ya estaban derogadas. Se ha actualizado el procedimiento sancionador. Y se ha incluido la utilización del Rocódromo ya que es una nueva instalación que necesitaba de regulación. Se lleva desde septiembre trabajando en el mismo. Se dio traslado en el Consejo Sectorial de Deportes. Ninguno de los grupos han realizado ninguna aportación

Con 10 votos a favor (Grupo PP, VOX, TE, PAR) y 7 abstenciones (Grupo PSOE e IU)

SE ACUERDA:

PRIMERO: La aprobación inicial de la modificación del reglamento de uso de instalaciones deportivas en los términos contenidos en el borrador adjunto a la presente sesión.

SEGUNDO: Una vez aprobado por el Pleno de la Corporación como órgano competente en base al art. 22 de la LBRL, se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo no inferior a 30 días, para que se puedan presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

TERCERO: En el caso de que no se realice alegación alguna, al acuerdo de aprobación inicial del mismo se elevará a definitivo debiendo publicarse el texto integro del Reglamento modificado en el BOP de Teruel, entrando el mismo en vigor a los 15 días de su publicación en el referido Boletín, todo ello de conformidad con el art. 49 y 70 de la LBRL





FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
27/03/2024



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1291652M



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
01/04/2024

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:05 del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA ACUR YH4U PD74 CNMW

Acta 21 de marzo - SEFYCU 4898708

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 12 de 12